



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: EX-2021-97376636-APN-DNRNPACP#MJ

SEÑOR/A ENCARGADO/A E INTERVENTOR/A:

Circular N° 13 /2021

Me dirijo a usted en el marco de la Disposición D.N. N° DI-2018-154-APN-DNRNPACP#MJ y las Circulares D.N. Nros. 35 y 38 del 2018.

Al respecto, corresponde informarles que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ordenó (mediante Disposición N° DISPO-2021-3-GDEBA-DPVAMSGP) la implementación de la digitalización de los Formularios GP01/ GP01-R que se emiten como comprobante del trámite de Grabado de Autopartes.

En ese sentido, cabe señalar que los formularios físicos que actualmente se utilizan serán reemplazados gradualmente -hasta agotar el stock existente- por su formato digital, coexistiendo ambos comprobantes durante un plazo aproximado de 40 días.

Con esta nueva modalidad serán válidos para acreditar el Grabado de Autopartes (Ley N° 14.497 de la provincia de Buenos Aires) tanto los Formularios en soporte papel GP01/ GP01-R así como también los nuevos Formularios digitales GPD01 y C (copia) impresos por el ciudadano.

Saludo a usted atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE

CRÉDITOS PRENDARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.